



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1277-2012-GRA/PRES, de fecha 26 de diciembre del 2012, se aprueba la desagregación de recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, según Decreto Supremo N° 269-2012-EF;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1277-2012-GRA/PRES, no se ha considerado el código ni la denominación del producto, las cuales si se encuentran contempladas en las notas de modificación presupuestal realizadas por las unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1277-2012-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

UNIDAD EJECUTORA	:	400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	97,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	97,500.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	:	401 Hospital Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	644,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	644,000.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	:	402 Salud Sur Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.



5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 241,500.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 241,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 373,500.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 373,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 197,500.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 197,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 535,000.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 535,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 651,500.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 651,500.00

TOTAL PLIEGO S/. 2'740,500.00

DEBE DECIR:

"..UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 97,500.00

TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 97,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 644,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 644,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 241,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 241,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 373,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 373,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 197,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 197,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 535,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 535,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 651,500.00



TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/. 651,500.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 2'740,500.00
	=====..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1277-2012-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, , a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FERNANDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Emite en la Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial,
Expedida por el despacho.

Atenidamente



AROG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL